



ACTA RESUMIDA DE LA 27a. SESION

Presidente: Sr. FERNANDEZ (Filipinas)
más tarde: Sr. NAVAJAS MOGRO (Bolivia)

SUMARIO

TEMA 85 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES (continuación)

- a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)**
- b) UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)**

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/43/SR.27
9 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 85 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES (continuación)

- a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación) (A/43/14, A/43/697 y Add.1)
- b) UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/31)

1. El Sr. SADDLER (Estados Unidos de América) lamenta en primer lugar que, pese a todo el tiempo y toda la energía que ha dedicado la Segunda Comisión a la cuestión del UNITAR desde el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo del UNITAR hayan decidido desconocer las advertencias y las inquietudes de ciertas delegaciones.

2. La posición de la delegación de los Estados Unidos es clara y bien conocida. El UNITAR, en la forma en que está constituido y administrado actualmente, tiene muy poca utilidad para los Estados Miembros y, en particular, para los países en desarrollo. Por ese motivo, los Estados Unidos, a pesar de contarse entre los fundadores del Instituto, no contribuyen más a su financiación y no tienen la intención de hacerlo próximamente. La poca utilidad del Instituto se confirma en el contenido de los párrafos 6 y 8 del informe del Secretario General (A/43/697), de donde se desprende que ninguna de las instituciones a que se había pedido que contemplaran la posibilidad de dotar al UNITAR de los recursos financieros necesarios para ejecutar sus proyectos de capacitación e investigaciones respondió favorablemente a ese pedido.

3. Señalando que en el párrafo 9 del mismo informe se dice que algunos gastos se han excluido provisionalmente del presupuesto aprobado del UNITAR, la delegación de los Estados Unidos teme que si se generaliza esa práctica, las Comisiones Segunda y Quinta pierdan su utilidad.

4. Observando además que no se ha previsto asignación ninguna en el presupuesto de 1988 para reembolsar el anticipo aprobado anteriormente por la Asamblea General, el orador dice tener la enojosa impresión de que los encargados de la publicación del informe del Secretario General no han captado la gravedad de su contenido. Se pregunta por qué no se consultó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión, que examinaron los proyectos de presupuestos del PNUD y del UNICEF financiados, al igual que el UNITAR, mediante contribuciones voluntarias. Si a la suma de 1.917.888 dólares adeudada al 31 de julio de 1988 se suman los gastos extrapresupuestarios por un monto de 525.000 dólares, la deuda del UNITAR con las Naciones Unidas asciende entonces, por lo menos, a 2.442.888 dólares.

5. En cuanto a la cuestión de la adquisición del terreno y la venta ulterior del edificio del UNITAR, el orador dice que la información suministrada a la Segunda Comisión no es exacta. El UNITAR no dispone de un acuerdo por escrito para

/...

(Sr. Saddler, EE.UU.)

adquirir el terreno. En consecuencia, no puede vender el edificio ni tampoco cancelar su deuda con las Naciones Unidas y establecer un fondo de reserva. Por otro lado, los propietarios del terreno han aumentado el precio de venta; cabe suponer que en caso de que el UNITAR pueda adquirir el terreno y cancelar su deuda con las Naciones Unidas, le quedará muy poco dinero para el Fondo de Reserva. Se pregunta si esta presentación poco clara de la situación no será deliberada, con el fin de referir una vez más el examen del problema al próximo período de sesiones.

6. La Junta de Consejeros debe examinar con mayor detenimiento las enmiendas del estatuto del UNITAR, que sólo debe estudiar la Segunda Comisión a título de información. También es preciso que el Secretario General celebre consultas con la Junta de Consejeros sobre los criterios y condiciones que deben aplicarse en relación con la elección de asociados a jornada completa, antes de que la Asamblea General adopte una decisión al respecto. El orador señala a la atención del Secretario General y de la Junta de Consejeros el hecho de que los Estados Unidos desempeñan una doble función en el asunto, como Estado Miembro de las Naciones Unidas y como país huésped. Al preguntarse si el motivo implícito de tratar de aplicar a los asociados a jornada completa del UNITAR las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas no será exonerarlos del pago del impuesto sobre la renta. Estima que convendría que el Secretario General suministrase a la Junta de Consejeros información detallada sobre la cuestión de los impuestos, el número actual de asociados, su lugar de destino y su nacionalidad, así como los criterios concretos en que se han de basar los nombramientos. En este sentido, sugiere que el Secretario General nombre directamente a los asociados en número máximo de 10 ó 12, por un período máximo de un año. Los nombramientos deben ser a dedicación exclusiva y deben limitarse estrictamente a antiguos funcionarios de las Naciones Unidas que hubiesen estado amparados anteriormente por la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades. Tal vez convendría también hacer más flexible la norma de jubilación a los 60 años para el personal del UNITAR, ya que dicha norma impone la necesidad de nombrar asociados a jornada completa.

7. Por último, en lo tocante a los cuatro funcionarios afectados por la reestructuración que no han sido reasignados, el Secretario General, el Director Ejecutivo del UNITAR y el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos tienen el deber de asegurar la reasignación de dichos funcionarios de ser posible al vencerse sus contratos. Para concluir, señala que es hora de adoptar una decisión sobre la cuestión del UNITAR: reestructurar realmente el Instituto o dar por terminadas sus actividades.

8. El Sr. SHAABAN (Egipto) hace un breve recuento histórico de la situación del UNITAR, recalcando su gravedad. Al señalar que ninguna delegación ha puesto jamás en entredicho la validez del mandato del Instituto, expresa su sorpresa ante el hecho de que en un informe de la Secretaría se acuse descaradamente a algunas delegaciones de Estados Miembros de no haber entendido bien el carácter y las prioridades de las actividades del UNITAR. Resulta inaceptable que la Secretaría impugne o critique las decisiones adoptadas con conocimiento de causa por Estados Miembros soberanos. Los 23 donantes tradicionales que han dejado de aportar sus contribuciones al UNITAR desde hace dos años no pueden estar equivocados;

/...

(Sr. Shaaban, Egipto)

evidentemente no están satisfechos ante una situación que no les parece del todo clara. Por ese motivo, Egipto que se encuentra en cuarto lugar entre los principales beneficiarios de los recursos de capacitación del Instituto, no ha anunciado su contribución voluntaria al programa de 1988.

9. Es lamentable constatar que, pese a las advertencias previas de numerosas delegaciones, la información que figura en el informe del Secretario General es demasiado escasa para que los Estados Miembros puedan adoptar decisiones acertadas. Gran parte del informe trata de la cuestión secundaria de los asociados a jornada completa, como si ya se hubiesen resuelto todos los demás problemas. Si bien se reconoce considerablemente el papel que desempeñan o pueden desempeñar estos asociados, la delegación de Egipto no se encuentra en condiciones de aprobar cambios en la condición de dichos asociados en el actual período de sesiones. Tiene observaciones precisas que formular en relación con este tema, pero considera que, antes de ocuparse de enmiendas, es preciso asegurar la viabilidad del Instituto, ya que el Secretario General ha señalado que "el hecho de que se aplazara hasta después del primer semestre de 1989 la venta del edificio en que tiene su sede el UNITAR tendría consecuencias adversas y muy graves sobre el proceso de renovación puesto en marcha en 1987".

10. Por otro lado, la delegación de Egipto espera que el Secretario General intervenga para asegurar la reasignación de los funcionarios del UNITAR cuyo contrato expira el 31 de diciembre de 1988, si es posible en la Secretaría de las Naciones Unidas, ya que no se ha previsto crédito alguno en el presupuesto del Instituto para prestaciones por separación del servicio.

11. En cuanto al párrafo 16 del informe en que se afirma que no se consignó ningún crédito en el presupuesto del UNITAR de 1988 para reembolsar el anticipo de las Naciones Unidas, la delegación de Egipto observa que la Asamblea General, único organismo facultado para adoptar tal decisión, no ha dado su aprobación al asunto.

12. La delegación de Egipto, al reconocer los esfuerzos que realiza el Secretario General para continuar la aplicación del plan de reestructuración que figura en la resolución 42/197, reafirma que se atiene a la propuesta formulada en 1987 junto con otras delegaciones sobre la redistribución de funciones del UNITAR (A/41/521). Entretanto, no se opondrá a otras propuestas razonables que merezcan el acuerdo de todas las demás delegaciones a condición de que se suministre información suficiente y convincente a la Segunda Comisión sobre la situación financiera del Instituto y sobre la cuestión de la venta del edificio.

13. En relación con el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (A/43/31), la delegación de Egipto celebra que se haya cumplido satisfactoriamente la mayor parte de los proyectos y programas previstos en la primera perspectiva de mediano plazo y reconoce la utilísima labor realizada por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (WIDER), especialmente sobre los temas de hambre y pobreza, moneda, finanzas y comercio y alimentación y energía; desearía que se diera mayor difusión a las publicaciones del Instituto.

(Sr. Shaaban, Egipto)

14. Espera asimismo que la Universidad supere rápidamente las dificultades financieras con que tropieza actualmente, de manera que pueda proseguir la labor indispensable que realiza en las esferas de investigación, capacitación y difusión.
15. El Sr. VASILIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su país, que participa en las actividades del UNITAR desde hace muchos años, seguirá haciéndolo, habida cuenta de que los programas de capacitación e investigación, de conformidad con el mandato del Instituto, deben contribuir a la solución de problemas como la cesación de la carrera de armamentos, el fomento de la cooperación entre todos los Estados en pie de igualdad y la investigación de los medios de mantener la eficacia del sistema de las Naciones Unidas. La mesa redonda organizada recientemente en Moscú bajo los auspicios del UNITAR sobre el futuro de las Naciones Unidas en un mundo interdependiente responde a esos objetivos.
16. La delegación de la Unión Soviética estima que es preciso proseguir los esfuerzos de reestructuración del Instituto sobre la base de las propuestas del Secretario General, sin modificar el mandato del UNITAR y contando exclusivamente con las contribuciones ya recibidas o con otros recursos extrapresupuestarios.
17. Las medidas adoptadas por el Director General del UNITAR en cumplimiento de la resolución 42/197 de la Asamblea General para reducir los gastos del Instituto y movilizar recursos adicionales no han producido por el momento resultados notables, particularmente en lo que se refiere a la venta del edificio del UNITAR.
18. La enmienda del estatuto entraña una serie de proposiciones racionales sobre las cuestiones de actividades y financiación del Instituto y debe continuarse la labor ya iniciada. Es preciso mantener en el estatuto actividades tan importantes como la ejecución de programas de capacitación y de investigaciones que tienen por objeto contribuir a la realización de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, así como las disposiciones relativas al carácter voluntario de la financiación del UNITAR. La delegación de la Unión Soviética espera que los dirigentes del UNITAR adopten medidas concretas y eficaces para superar sus problemas.
19. En lo que respecta a la Universidad de las Naciones Unidas, la delegación de la Unión Soviética le ofrece su apoyo y reconoce su utilidad. Observa que la Universidad ha dedicado mayor atención especialmente a la formación de cuadros y la difusión de información en interés de todos los países y que aumenta el número de organismos de investigación asociados a la Universidad, en particular en los países en desarrollo. La creación de centros regionales de investigación para los países en desarrollo y los proyectos de investigación en las esferas de informática, energía y biotecnología reviste una gran importancia.
20. En el marco de la perspectiva de mediano plazo, la Universidad debería hacer mayor hincapié en la elaboración de temas y recomendaciones prácticas en ciertas esferas como la paz y el arreglo de controversias, la economía mundial, la utilización racional de los recursos naturales y el clima.

/...

21. El Sr. ONONAIYE (Nigeria) dice que, pese a los problemas que ha debido enfrentar, el Instituto ha desempeñado una función fundamental en la esfera de las investigaciones y la capacitación destinadas a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas y ha merecido la confianza de que ha sido objeto. Por ese motivo, el Gobierno de Nigeria seguirá prestando su apoyo al UNITAR y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que aporten una asistencia generosa y estable.
22. La delegación de Nigeria reconoce con satisfacción los esfuerzos realizados para aplicar, en la medida de lo posible, las disposiciones de la resolución 42/197. Algunos Estados Miembros, particularmente los donantes tradicionales del UNITAR, tienen conciencia de estos esfuerzos, lo que probablemente explique en parte la reanudación de sus contribuciones al Instituto; sin embargo, convendría que todos los donantes aumentaran sus contribuciones y que éstas se efectuaran sobre una base anual o multianual de manera que el Instituto pudiera planificar sus actividades.
23. El problema más grave a que hace frente actualmente el UNITAR es el de la financiación. En este sentido, la delegación de Nigeria celebra el criterio gradual y pragmático adoptado para reorganizar y reestructurar el Instituto. La supervivencia del UNITAR es importante para todos los Estados Miembros y en consecuencia, compete tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo prestarle el apoyo adecuado. Nigeria, por su parte, convencida de la utilidad de la labor del Instituto, ha creado un fondo de reserva de 1 millón de dólares de los Estados Unidos, administrado por la Misión de Nigeria ante las Naciones Unidas, cuyos intereses se asignan cada año a la financiación del Instituto. Espera que los demás Estados Miembros adopten medidas análogas.
24. En momentos en que las Naciones Unidas asumen con dignidad un papel cada vez más positivo en la solución de los problemas mundiales, todos los Estados Miembros tienen la obligación de fortalecer el UNITAR y las instituciones análogas para que pueda aumentar la eficacia de la Organización.
25. El Sr. LIU Zhaodong (China) dice que el Gobierno de China siempre ha concedido importancia a la labor del UNITAR y a los servicios que suministra y espera que después del examen a fondo que ha dedicado la Comisión a esta cuestión, la Asamblea, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, pueda lograr consenso en cuanto a una solución viable sobre el futuro del UNITAR. Por su parte, China propone que se mantengan ciertos proyectos útiles de capacitación e investigaciones, en función de los recursos disponibles, y que se insista en las actividades de capacitación destinadas a fortalecer el funcionamiento de las Naciones Unidas y a evitar la superposición y la duplicación. Participará de forma constructiva y realista en los debates sobre esta cuestión.
26. La delegación de China acoge con satisfacción las actividades realizadas por la Universidad de las Naciones Unidas y los resultados obtenidos en el curso de la primera perspectiva de mediano plazo para el período 1982-1987. Sin embargo, considera que el Consejo de la Universidad debería tratar de definir en forma más racional las prioridades de su segunda perspectiva de mediano plazo para lograr una eficacia máxima y especialmente para colocar en primer lugar los problemas que inciden sobre la supervivencia, el desarrollo y el bienestar de la humanidad

/...

(Sr. Liu Zhaodong, China)

(en particular, cómo abordar el problema del hambre, la pobreza y el atraso económico); seleccionar un número limitado de actividades de investigación en que no se dupliquen las actividades realizadas por otras organizaciones y dedicar una parte mayor de sus recursos a los proyectos de capacitación.

27. China apoya la creación de un centro de programación de computadoras en Macao. Seguirá brindando apoyo a las actividades de la Universidad de las Naciones Unidas, con la que ha concertado un acuerdo de cooperación y a la que ha aportado una donación de 100.000 dólares de los Estados Unidos.

28. La Srta. COURSON (Francia) señala que el informe presentado por el Secretario General responde sólo en parte a las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. En efecto, se han producido numerosos cambios, especialmente en la esfera del personal, ya que se eliminaron 14 puestos, entre ellos seis puestos administrativos. Pero ese esfuerzo resulta insuficiente en la medida en que el presupuesto aprobado por la Junta de Consejeros no deja de registrar un desequilibrio entre ingresos y gastos (de los cuales los gastos de personal representan el 66%). Es evidente que mientras que el UNITAR no disponga de recursos más importantes, su capacidad de acción seguirá limitada y sus costos administrativos seguirán siendo demasiado elevados en relación con el conjunto.

29. Es lamentable que no se haya podido lograr la segunda etapa de la reestructuración financiera, a saber, la adquisición del terreno y la venta subsiguiente del edificio del UNITAR. La creación del Fondo de Reserva previsto por la Asamblea General permitiría al Instituto cancelar su deuda con las Naciones Unidas y cumplir su mandato en forma más eficaz. La delegación de Francia concede gran importancia a las actividades de capacitación del Instituto y, en consecuencia, lamenta que, por falta de recursos, se haya tenido que reducir considerablemente este aspecto del programa. Sin embargo, desea que el UNITAR pueda desarrollar en forma paralela las dos funciones que se le han conferido hasta donde le permitan los recursos financieros.

30. Si bien las contribuciones de los gobiernos en 1988 han sido más sustanciales que lo previsto, no le permiten al UNITAR funcionar sobre bases sólidas y previsibles. El Secretario General, en el párrafo 35 de su informe (A/43/697), señala que si disminuyen aún más las contribuciones, tendrían prácticamente que interrumpirse las actividades del Instituto financiadas con cargo al Fondo General. Francia ha brindado siempre su apoyo al UNITAR y desea seguir haciéndolo, como lo demuestra el anuncio de su próxima contribución, que se aumentará considerablemente; sin embargo, no puede dejar de comprobar el desinterés progresivo de otros países donantes. En consecuencia formula votos por que se resuelvan rápidamente las negociaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas con los propietarios del terreno del Instituto de manera que el UNITAR pueda funcionar sobre bases más sólidas y más acordes con su mandato. Desea que el Secretario General siga la evolución de la situación y mantenga periódicamente informados a los países donantes y a los que puedan convertirse en donantes.

31. El Sr. Navajas Mogro (Bolivia) ocupa la Presidencia.

/...

32. El Sr. KHAN (Pakistán) recuerda que el UNITAR fue creado para responder a una necesidad urgente e innegable, a saber, familiarizar a los funcionarios de los Estados Miembros, y especialmente de los países en desarrollo, con las técnicas modernas de negociación y ofrecerles programas de capacitación en esferas tales como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el arreglo pacífico de controversias, la promoción y el respeto del derecho internacional y de los derechos humanos y el desarrollo económico y social. Ese mandato conserva actualmente toda su importancia y su razón de ser.

33. Se han realizado considerables progresos en cuanto a la reestructuración del Instituto, según lo previsto por la Asamblea General en su resolución 42/197; se han eliminado 14 puestos, se han reducido las actividades de investigación, se han realizado esfuerzos para mejorar la coordinación entre el Instituto y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y, por último, se han reorganizado las actividades de capacitación a las que se ha dado prioridad. Desde el punto de vista financiero, se han efectuado revisiones restrictivas del presupuesto del Instituto para 1988 a fin de tener en cuenta la reducción de personal y los programas de actividad. La situación financiera debería experimentar inmediatamente una ligera mejoría, sobre todo en cuanto a las operaciones del fondo creado por Nigeria; pero la situación a largo plazo sigue siendo inquietante. En julio de 1988, el endeudamiento con las Naciones Unidas (alrededor de 2,5 millones de dólares) registraba proporciones alarmantes y tendía a agravarse hacia el final del proceso de reestructuración en la esfera de personal, ya que las Naciones Unidas deberán asumir el pago de sueldos y prestaciones de los funcionarios que aún no hayan sido trasladados, lo que debería representar, según el informe del Secretario General, una suma de alrededor de 525.000 dólares hasta fines de 1988. En la resolución 42/197 se pide claramente que se adopten medidas para vender el edificio del Instituto y que se establezca un Fondo de Reserva con los ingresos derivados de dicha venta. Nunca se insistirá demasiado en la necesidad de efectuar esta operación lo más rápidamente posible a fin de que el UNITAR pueda cancelar su deuda con las Naciones Unidas y llevar a cabo sus programas de investigaciones y de capacitación.

34. En vista de lo anterior, la delegación del Pakistán considera que se realizan esfuerzos serios y sinceros por reestructurar al Instituto. Es por eso que le decepciona constatar que sólo 29 gobiernos han anunciado contribuciones al Fondo General del Instituto en 1988, en comparación con 47 en 1987 y 52 en 1986 y considera, como el Secretario General, que si siguen disminuyendo las contribuciones tendrán prácticamente que interrumpirse las actividades del Instituto financiadas con cargo al Fondo General. En consecuencia, la delegación del Pakistán se suma al llamamiento formulado por el Secretario General para que todos los gobiernos, especialmente los donantes tradicionales, no abandonen al UNITAR en estos momentos críticos y apoyen sin reservas las recomendaciones formuladas en los párrafos 34 y 35 del informe del Secretario General. El Pakistán se siente profundamente ligado a los objetivos del UNITAR, a los que aporta su apoyo moral y financiero. El UNITAR desempeña un papel esencial y la Asamblea tiene la obligación de ayudar al Secretario General a hacerlo viable de nuevo.

35. El Sr. SADIQ (Jamahiriya Arabe Libia) dice que su país concede gran importancia a los objetivos enunciados en los estatutos del UNITAR cuya actividad tiene efectos positivos en los países en desarrollo. Asimismo, Libia aprecia en su justo valor los esfuerzos del Instituto en favor del desarrollo de estos países: programas de capacitación, conferencias, ciclos de estudios, etc. Resuelta a seguir prestando apoyo al Instituto, Libia reconoce la ayuda que proporcionan ciertos países al UNITAR y pide a todos los países que contribuyan a fortalecerlo a fin de que pueda desempeñar el papel que le corresponda en favor del desarrollo económico y social.
36. La delegación de Libia aprueba las medidas de reestructuración destinadas a mejorar las perspectivas futuras del Instituto, así como la creación de un Fondo de Reserva, de conformidad con las resoluciones 37/142 y 42/197 de la Asamblea General. Conviene en efecto asegurar la supervivencia del Instituto y permitirle que continúe sirviendo de instrumento de refuerzo de la eficacia de la Organización, particularmente en las esferas de mantenimiento de la paz, desarrollo económico y social y fortalecimiento del derecho internacional y los derechos humanos. Igualmente importante es el papel del Instituto en la movilización de investigadores y de centros de investigación de los países en desarrollo a fin de encontrar soluciones a los problemas que plantea el desarrollo. Destaca el papel que ha desempeñado el UNITAR desde el decenio de 1970 en las investigaciones sobre energía y recursos naturales.
37. La delegación de Libia pide a todos los países que aporten contribuciones al Fondo General del Instituto con el fin de que éste pueda proseguir sus diversas actividades. Por su parte, Libia tiene el convencimiento de que el Instituto, habida cuenta de la importancia de los objetivos enunciados en su estatuto, podrá continuar sus actividades a favor de los países en desarrollo en particular y de la comunidad internacional en general.
38. El Sr. KENDECK MANDENG (Camerún) recuerda el contenido de la resolución 42/197 en que se reafirma la validez y la razón de ser del mandato conferido al UNITAR. En esta resolución, la Asamblea formuló un llamamiento a los Estados para que aumentaran el monto de sus contribuciones voluntarias así como sus contribuciones con fines especiales a fin de dotar al Instituto de una base financiera adecuada. Comprueba con satisfacción que se ha avanzado mucho en la aplicación de la resolución, ya se trate del programa de actividades del Instituto, que se ha concentrado más en la capacitación, del presupuesto, de la delicada cuestión de la reducción de personal a jornada completa o bien de las enmiendas del estatuto del UNITAR. Sin embargo, la reestructuración no se ha logrado aún y es lamentable que no se haya podido rescatar el terreno y efectuar la venta del edificio del UNITAR, prevista para 1988.
39. El orador apoya la propuesta de conceder las inmunidades y prerrogativas de que disfrutaban los funcionarios de las Naciones Unidas a los asociados a jornada completa del UNITAR y señala que sería preciso determinar por anticipado y con exactitud los criterios y condiciones que regirían la elección de dichos funcionarios, tarea que se podría confiar a la Junta de Consejeros del Instituto.

/...

(Sr. Kendeck Mandeng, Camerún)

40. El orador comprueba con satisfacción que, pese a las dificultades financieras, el UNITAR ha emprendido su reestructuración en la esfera de la capacitación y que el monto de las contribuciones aportadas al Fondo General en 1988 ha superado el que se había previsto inicialmente en el presupuesto. En esta oportunidad, expresa su agradecimiento a Nigeria por haber creado un fondo fiduciario en favor del UNITAR. Por último, estima que las reformas emprendidas no podrán lograrse a menos que aumenten considerablemente las contribuciones voluntarias al Fondo General y las donaciones para fines especiales. Por este motivo, el Camerún mantendrá su modesta contribución al UNITAR.

41. El Sr. WILLIS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que el debate realizado en 1987 sobre el UNITAR ha demostrado la importancia que conceden los Estados Miembros a las actividades del Instituto y su preocupación por lograr una financiación viable y eficaz. La resolución aprobada por consenso en 1987 echó las bases para la reestructuración del Instituto e inició la primera etapa de restauración de la confianza necesaria para lograr aportes financieros. Desde entonces se han adoptado importantes y alentadoras medidas.

42. En la resolución 42/197 se indicó que el Instituto funcionaría sobre la base de las contribuciones voluntarias aportadas; ahora bien, en el proyecto de presupuesto se tienen igualmente en cuenta las obligaciones. Por otro lado, si ha sido posible reducir la deuda con las Naciones Unidas, preocupa comprobar que la suma anual de 100.000 dólares, cuyo reembolso se previó en la resolución 38/177, no figura en el presupuesto para 1988 y que ciertos gastos se imputan provisionalmente al Fondo de Reserva cuyo establecimiento depende de la venta del edificio. La adquisición del terreno y la venta no se han realizado y la Secretaría debe dedicarse exclusivamente a resolver esta cuestión con carácter prioritario.

43. En el informe se propone enmendar los estatutos del UNITAR con el objeto de permitir al Secretario General nombrar los asociados a jornada completa. Aun si no recibiesen sueldos, la contratación de estos asociados entrañaría gastos de administración y de viaje complementarios; el orador sugiere en consecuencia que se aplaze el examen de esta propuesta hasta el momento en que se tenga una idea más precisa de la situación financiera del Instituto. Conviene que el Secretario General siga vigilando de cerca los ingresos y gastos del Instituto que, pese a ciertos progresos, aún no ha superado sus dificultades.

44. El Sr. KIURU (Finlandia), en nombre de los cinco países nórdicos, recuerda brevemente los objetivos y las modalidades de funcionamiento de la Universidad de las Naciones Unidas, cuyo nuevo rector no ha perdido tiempo en determinar la orientación futura de su labor. Por el momento, la tarea principal de la Universidad es la investigación. Como cuenta con recursos muy limitados, debe evitar dispersarlos como lo ha hecho entre un número demasiado grande de pequeños proyectos con consecuencias prácticas de poco alcance. De estos temas de investigación ya se ocupan otras organizaciones que disponen de mayores recursos o que integran el sistema de las Naciones Unidas, lo que hace pensar que deben utilizarse métodos más eficaces en la preparación de programas. Por otro lado, la formación a nivel de posgrado registra cierta disminución y es preciso reactivarla,

/...

(Sr. Kiuru, Finlandia)

aumentando gradualmente el número de becas. Por último, la repercusión de la Universidad en la esfera de la difusión de conocimientos es débil y, por ese motivo, según los términos de su mandato, no debe limitarse necesariamente a difundir los conocimientos que imparte, sino también a cumplir una función de intermediaria entre conocimientos teóricos y prácticos, de dondequiera que provengan.

45. Convendría entonces que la elaboración del programa de investigaciones se basara en los principios siguientes: la Universidad debe establecer prioridades en esferas de las que no se ocupan ya otras organizaciones y en las que podría obtener resultados realmente nuevos; fortalecer su cooperación con otros organismos internacionales en general; reducir el número de proyectos de investigación de la nueva perspectiva de mediano plazo; fortalecer la formación a nivel de posgrado; aumentar el número de becas de la Universidad y determinar el volumen de sus actividades de conformidad con el monto real de sus recursos financieros.

46. Antes de crear nuevos centros de investigación y capacitación, la Universidad debe resolver las dificultades con que tropieza la recaudación de fondos, de manera que dichos centros no compitan a nivel internacional para la obtención de fondos, lo que contraviene los principios mismos en que se basa la Universidad.

47. Los países nórdicos reconocen la importancia y el carácter innovador de la labor cumplida por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (WIDER) sobre los problemas económicos mundiales y, más recientemente, sobre la deuda internacional; sin embargo, la difusión de los resultados no debe limitarse a los Estados Miembros y a los medios universitarios. Finlandia, en su carácter de país huésped del Instituto, así como Suecia y la India han aportado o anunciado contribuciones y sería deseable que otros países hicieran lo mismo. Se lograría así una contribución más equilibrada de contribuyentes en la Universidad.

48. Es lamentable que no se haya encontrado una solución viable a la cuestión del papel futuro y de la reestructuración del UNITAR pese a los largos años de debate. Los países nórdicos apoyan la propuesta de confiar al Secretario General el nombramiento de asociados de jornada completa. Las actividades de investigación son un elemento indispensable de la capacidad de las Naciones Unidas para responder a las necesidades futuras de los Estados Miembros, y los países nórdicos estiman que la Universidad de las Naciones Unidas, con sus centros de capacitación y de investigaciones, podría desempeñar un papel útil al respecto. Convendría entonces estudiar los mejores medios de distribuir entre las instituciones especializadas las actividades de investigación que resulten afectadas por la reestructuración del UNITAR. En vista de la urgencia de aplicar la resolución 42/197, el representante de Finlandia desearía más información acerca de las "complicaciones inesperadas" que se mencionan en el párrafo 32 del informe del Secretario General en relación con las negociaciones con los propietarios del terreno, dado que dicha venta es una condición indispensable para obtener recursos financieros adicionales. La acumulación de las deudas del UNITAR es otro elemento alarmante y los anticipos efectuados por las Naciones Unidas al UNITAR deben mantenerse a un nivel mínimo, de conformidad con el espíritu y la letra de la resolución 42/197. No obstante, la

/...

(Sr. Kiuru, Finlandia)

absorción del personal del cuadro de servicios generales del UNITAR resulta positiva; cabe esperar que la situación de los funcionarios del cuadro orgánico se arregle de la misma forma.

49. En resumen, falta saber si, en la situación actual, el Instituto responde satisfactoriamente a las necesidades de las Naciones Unidas en la esfera de la capacitación y de las investigaciones. Su situación financiera dista mucho de garantizar su viabilidad y no se ha restablecido del todo la confianza de los países donantes en el Instituto. Mientras no se establezca un fondo de reservas y se efectúe la venta del edificio, será cada vez más difícil la financiación futura de las actividades del Instituto.

50. El Sr. PAYTON (Nueva Zelanda), recordando el largo debate de que fue objeto el UNITAR durante el cuadragésimo segundo período de sesiones, aborda el examen actual con cierta aprehensión. Dado el tiempo que ya han dedicado a la cuestión numerosas delegaciones, estima que es preciso tomar al toro por las astas y dar al Director Ejecutivo del UNITAR las directrices que pide en forma tan elocuente. La resolución 42/197 constituyó una transacción adecuada y las instrucciones que en ella se ofrecían habrían podido permitir progresos considerables. Muchas de las medidas previstas no se han aplicado ni se han hecho las reducciones de personal que han debido hacerse. Por el contrario, se prevé crear una nueva categoría de asociados a jornada completa. Sea cual sea el nivel de remuneración, la contratación de dichos asociados entrañará gastos de administración considerables. Deberán ponderarse cuidadosamente las condiciones de empleo y el orador espera obtener más información durante las consultas oficiosas. Le preocupa igualmente el hecho de que el UNITAR está fuertemente endeudado con las Naciones Unidas y que apenas cuente con los medios para hacer frente a esta carga adicional. Como aún no se ha vendido el edificio, el UNITAR no puede cancelar su deuda ni disponer de la sólida base financiera que necesita desesperadamente. De prolongarse ese retraso, será dudoso el porvenir del UNITAR. El Instituto se creó como organismo financiado con cargo a contribuciones voluntarias. Es decir que su viabilidad ha dependido siempre de la confianza de los Estados Miembros; en los momentos actuales, no se ha restablecido del todo la confianza de los principales donantes.

51. El Sr. FAIVET (Observador de Suiza) tiene el convencimiento de que es preciso mantener en el sistema de las Naciones Unidas una entidad distinta que se encargue expresamente de la capacitación y observa con satisfacción los esfuerzos y los progresos realizados para estructurar al UNITAR según el plan establecido en la resolución 42/197 de la Asamblea General. El Instituto ofrece a funcionarios, diplomáticos y representantes de los países en desarrollo oportunidades únicas de capacitación en un gran número de esferas relacionadas con las actividades de las Naciones Unidas. Se ha podido mantener, e incluso ampliar, la labor del Instituto; dicha labor se financia con cargo al presupuesto ordinario (el Fondo General) y mediante donaciones para fines especiales y las presentaciones futuras del programa del UNITAR deberán mantener la distinción entre ambos aspectos.

52. Las medidas de reestructuración y de economía previstas por el Consejo de Administración no han podido ponerse en vigor del todo. El orador lamenta que se haya eliminado del presupuesto una serie de gastos aprobados por la Junta. Mientras se acumula la deuda del Instituto, no ha podido venderse el edificio ni establecerse el Fondo de Reserva en los plazos previstos y las condiciones del personal demuestran la situación precaria en que se encuentra el Instituto.

/...

(Sr. Faivet)

53. No habiéndose logrado la reestructuración del UNITAR, sería preferible que la Junta de Consejeros pudiera examinar a fondo las propuestas relativas a la situación de los asociados antes de que la Asamblea aprobara las enmiendas del estatuto del UNITAR. Suiza participará activamente en la búsqueda de soluciones a que se refiere la resolución 42/197 y está dispuesta a suministrar, con carácter voluntario, apoyo financiero adecuado al UNITAR.

54. El Sr. AHMED (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales) señala que aún no se comprado el terreno en que se encuentra el UNITAR porque los dos propietarios no se han puesto de acuerdo sobre las condiciones de venta. No obstante, parece que está a punto de producirse una oferta que, de ser aceptable, permitiría solucionar rápidamente la cuestión. Inmediatamente después de la adquisición del terreno, se venderá el edificio y el UNITAR podrá cancelar sus deudas con las Naciones Unidas.

55. En cuanto a las cuestiones de personal, el Secretario General ha hecho todo lo posible por absorber en el sistema de las Naciones Unidas al personal de servicios generales del Instituto cuyos puestos fueron eliminados y proseguirá sus esfuerzos en el caso de ciertos funcionarios del cuadro orgánico afectados por la reestructuración que aún no se han podido asignar a otros cargos.

56. De conformidad con el estatuto del UNITAR y a petición de la Asamblea General, el Secretario General aprobó las enmiendas del estatuto mediante consultas celebradas con la Junta de Consejeros. Estas enmiendas, que deben reflejar la reestructuración del Instituto, se han presentado a la Asamblea General para que las examine.

57. El Sr. DOO KINGUE (Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones) aclara que el número de gobiernos que efectuaron contribuciones al Fondo General del UNITAR en 1988, fue 37 y no 29, es decir cinco menos que en 1987.

58. En lo que se refiere al pago del anticipo obtenido en 1983, el Director Ejecutivo recuerda que en la resolución 38/177 de la Asamblea General se había convenido dar al Instituto un anticipo de 886.000 dólares. Este anticipo debía reembolsarse mediante pagos anuales de alrededor de 100.000 dólares tras un período de gracia de dos años. Como el UNITAR no ha estado en capacidad de cumplir estas obligaciones, había propuesto que, en caso de que en determinado año no pudiera cumplirse con los plazos, el período de reembolso de alrededor de 10 años debería mantenerse igual, aumentándose el monto anual que habría de reembolsarse en los años siguientes. En consecuencia, el hecho de no haber pagado la cuota vencida en 1988 no significa que no se respetará el aplazamiento del reembolso. De todos modos, el UNITAR, en la medida de lo posible, tratará de liquidar todas sus deudas gracias al producto de la venta del edificio en que tiene su sede.

59. En cuanto a las preocupaciones expresadas por el representante de Francia por el elevado nivel de gastos de personal (64%), conviene aclarar que, a diferencia de otros organismos, el personal del UNITAR no desempeña funciones administrativas sino que se encarga de concebir y ejecutar programas de investigación y capacitación; en consecuencia, sería un error considerar que los gastos del Instituto son de índole administrativa.

/...

(Sr. Doo Kingue)

60. En cuanto a las observaciones de las delegaciones de los Estados Unidos y de Suiza acerca de los respectivos papeles de la Junta de Consejeros y la Asamblea General en lo que respecta a los asociados, el Director Ejecutivo observa que la Junta de Consejeros estuvo a punto de adoptar una decisión al respecto en su período ordinario de sesiones de abril de 1988. Sin embargo, se sostuvo que no podía adoptar una decisión en relación con una cuestión sobre la cual la Asamblea General no había dado autorización al Secretario General. En otras palabras, sólo después de que el Secretario General hubiera recibido el acuerdo en principio de la Asamblea General y hubiese informado a la Junta de Consejeros, habría estado en capacidad de aplicar todas las disposiciones para modificar la situación de los asociados.

61. Respondiendo a las preguntas planteadas por el representante del Reino Unido, el Director Ejecutivo del UNITAR aclara que todos los gastos de viaje de los asociados son parte integral de los programas, cuya financiación se aprueba con cargo al Fondo General o a los recursos extrapresupuestarios. El hecho de asignar a los asociados a jornada completa para impartir tal o cual curso, no entraña aumento alguno de los gastos de viaje, sino que permite por el contrario realizar economías, ya que no es necesario recurrir a consultores externos a los que habría que pagar emolumentos.

62. El representante del Japón señaló que el UNITAR debería dar a conocer en forma más amplia sus actividades y que se debería difundir el informe sobre la mesa redonda de Moscú. En cuanto al primer punto, el Instituto desearía asegurar una mayor difusión de su labor, por ejemplo, por medio de un boletín que sería distribuido periódicamente a todos los Estados Miembros. Lamentablemente, no será posible hacerlo mientras no se asignen créditos para ese fin al Fondo General y mientras se siga tropezando con limitaciones financieras. Por otro lado, el informe de la mesa redonda mencionado anteriormente se envió a todas las misiones permanentes el 12 de octubre de 1988 y se pueden suministrar ejemplares adicionales a quien lo solicite.

63. Por último, el Director Ejecutivo del UNITAR, que a su vez es miembro del Comité establecido por el Secretario General para encargarse de la venta del edificio sede del Instituto, no escatimará esfuerzo alguno para resolver esta cuestión a la mayor brevedad.

64. El Sr. BABINGTON (Australia) expresa preocupación por la lentitud de las medidas adoptadas para proceder a la adquisición del terreno y a la venta del edificio del UNITAR. Como en su informe (A/43/697) el Secretario General se refiere en términos vagos a la legislación local, la situación del mercado y otras complicaciones inesperadas, el orador desearía recibir más información sobre la índole exacta de esos problemas.

65. Por otro lado, dado que en el transcurso del anterior período de sesiones se informó a las delegaciones que el préstamo que se había previsto conceder al UNITAR no tendría consecuencias para el presupuesto ordinario, ya que la compra y la reventa de las propiedades demoraría un año, la delegación de Australia desearía saber cuáles serán las posibles consecuencias financieras de dicha demora. Se pregunta igualmente si la Secretaría podría dar a la Comisión una idea más precisa de la fecha en que se comprará el terreno.

(Sr. Babington, Australia)

66. Como se indica en la sección V del informe mencionado anteriormente, se había decidido eliminar 14 puestos a partir de junio de 1988. Los esfuerzos realizados para reasignar a los funcionarios afectados por esta medida son realmente loables; sin embargo, resulta inquietante la lentitud con que se lleva a cabo la reasignación de cuatro de los seis funcionarios del cuadro orgánico cuyos puestos han sido eliminados. Por otra parte, en el párrafo 10 del mismo informe, se indica que se han incluido dos puestos adicionales del cuadro de servicios generales en el proyecto de presupuesto. Resulta sorprendente que la nómina del Instituto sea mayor que la prevista en el anexo de la resolución 42/197 de la Asamblea General.

67. Los gastos de personal representan aproximadamente el 60% de los gastos totales del Instituto y más de 11% del presupuesto correspondiente a los costos relacionados con el puesto de Director Ejecutivo. Si bien la cuestión de clasificar el puesto de Director Ejecutivo en un nivel adecuado se ha examinado largamente en el transcurso del cuadragésimo segundo período de sesiones, sería sin embargo interesante saber si se ha vuelto a examinar esta cuestión, habida cuenta del debate que se ha suscitado en torno a ella.

68. Por último, la delegación de Australia manifiesta su oposición a la propuesta de modificar el estatuto del UNITAR para extender las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas a los asociados. No ve motivo alguno para adoptar tal decisión y estima, en todo caso, que no deben otorgarse prerrogativas e inmunidades más que a un número limitado de personas después de un minucioso examen en cada caso.

69. El Sr. CHIDAMBARANATHAN (Universidad de las Naciones Unidas) dice que el nuevo Rector concede atención particular a la necesidad de concentrar las actividades de la Universidad. Durante el ejercicio 1988-1989, se ha reducido el número de proyectos a más de una tercera parte y la segunda perspectiva de mediano plazo, que se aprobará en diciembre de 1988 y se basará en el cambio dentro de la continuidad, prevé apenas cinco programas. De esta manera, la Universidad trata de reducir el campo de sus actividades de investigación a fin de darles una orientación más precisa.

70. La formación sigue siendo una de las tres grandes actividades de la Universidad, las otras dos son la investigación y la difusión de información. Hasta la fecha, se han formado 988 becarios en virtud del programa de becas. El programa de formación se ha visto afectado por las dificultades financieras que aquejan a la Universidad. Sin embargo, actualmente se negocian o se prevén nuevos acuerdos sobre participación en los gastos con algunos países como el Brasil, China y la India, para superar esas dificultades.

71. El programa de difusión de la Universidad es muy importante y trata de responder a las necesidades de los usuarios más diversos. Además de las publicaciones, este programa comprende coloquios, seminarios y cursos prácticos que tienen por objeto dar a conocer mejor las investigaciones efectuadas por la Universidad y desarrollar asimismo sus actividades en esferas como los medios audiovisuales y la creación de bases de datos computadorizados. Las publicaciones se envían a 73 bibliotecas depositarias y se venden en las librerías de las Naciones Unidas.

/...

(Sr. Chidambaranathan)

72. De conformidad con el mandato que le confiere su Carta, la Universidad establecerá centros y programas de investigación y formación antes de responder a las necesidades de largo plazo minuciosamente definidas que no puedan satisfacerse de otro modo, siempre que se disponga de los recursos financieros y las instalaciones correspondientes.

73. Se estudiarán en especial los medios de que la Universidad pueda dar apoyo a las medidas de los organismos de las Naciones Unidas y enriquecer el debate de sus órganos intergubernamentales. Con este fin, la Universidad mantiene estrechas relaciones en esferas de interés común con instituciones especializadas, institutos de investigación, organismos científicos y organizaciones no gubernamentales.

74. En vista del carácter de las actividades de la Universidad, parece inevitable que se produzca superposición con las de otros organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, el Rector se esfuerza por eliminar las duplicaciones en la medida de lo posible y concibe el papel futuro de la Universidad como el de una institución cuya labor se anticipa a las necesidades de otros organismos de las Naciones Unidas y que tiene la tarea de prever las tendencias y las fuerzas que influyen en los cambios a escala mundial y las medidas que se han de adoptar para hacerles frente.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.